

rido echo Relaz, que habiendo seguido áutor Securio,
en la Chancilleria de Granada, sobre la Propiedad del
dicho Oficio, entre los axelados Juan Co Gonzalez,
y Fulgencio Viente Taurie, y uno que proveno, la
Expresa Chancilleria, En numero de Diciembre, de
mil Setecientos veinte y uno que proveno, la
cicio tocará, y pertenece al mencionado Juan Perez
Gonzalez, El qual lo Escris, que otros En la Expressa
da Ciudad, de Cartas, a veinte y ocho de Julio, pa-
sado de este año, ante Salvador, Mariano Todas, mi
del numero y Juzgado de Ella, Renunciado En su
dho Oficio Como Consta de testimonio, de los Cita-
dos auto, Securio, y Escriví, de Renuncia
que Con otros Japdes, En el mío Consejo, de la Ca-
mara, han sido Presentados. Solicitudome que en
su Confiamida sea tenido, de darle titulo, del dho
oficio, ó Como la mí mandare, Y solo estando,
dien, Y la Presente, mi voluntad Es que avra
y de aquí adelante, voz el dho Joseph Sanchez, de
Ullanaya, Señor mío En el numero de la Expressa
de Cartas, En lugar del Cíudad, Fulgencio, Viente
taurie, Y mandos al Consreso, Justicia, Revidores, Ca-
valleros, Ciudadanos, oficiales, y hombres buenos,
de la dha Cíudad de Cartas, que luego que Cor-
rese titulo, fueren requeridos, juntos En su Apur-
tam, to mexieran dorí En Personas, El Juzgam,
y Solemnidad, acostumbrado, El qual así Echo,
os reciban, y tengan, y mi En el numero
de la dha Cíudad, En lugar del requerido, Ful-
gencio Viente Taurie, El qual así Echo, y no de otra
manera orden la Ofeción del dho Oficio yos poni-

